

VISTO:

La factura presentada por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustín la suma de \$ 6.280,00 (pesos seis mil doscientos ochenta con 00/100), correspondiente a pasajes aéreos de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle de la planilla anexa 1.

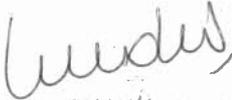
ARTICULO 2°. Imputar a las distintas áreas según se detalla en planilla anexa 1.

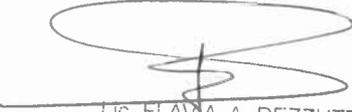
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA,

RESOLUCIÓN N° 1598

e.s.

  
Ab. MARIANA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 1598

PLANILLA ANEXA N°1

Docente	Monto	Área
8 viajes en remis a Bower (Puc)	\$ 2.200,00	Área Central (PUC)
JOFRE/ GONCALVES	\$ 4.080,00	Área Central (Jornadas de Geografía)
	\$ 6.280,00	



Ab. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.